

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **01 MAR. 2025**

VISTO: la necesidad de proveer el cargo de Director Nacional de Emergencias, del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente designar en el mencionado cargo al señor Leandro José Palomeque Campos;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el inciso 4° del artículo 60 de la Constitución de la República y el artículo 7° de la Ley N.º 18.621 de 25 de octubre de 2009, en la redacción dada por el artículo 96 de la Ley N.º 18.719 de 27 de diciembre de 2010;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) Designase como Director Nacional de Emergencias, del Programa 481 "Política de Gobierno" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", al señor Leandro José Palomeque Campos, cédula de identidad N.º 1.858.902-8.
- 2º) Comuníquese, notifíquese, etc.

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA